



Toca civil: 298/2022-1
Exp. Civil: 112/2020-1

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. H. Cuautla, Morelos; a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

VISTOS para resolver los autos del toca civil **298/2022-1**, formulado con motivo del recurso de apelación interpuesto por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, actora en el presente asunto, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Yautepec, Morelos, en el expediente 112/2020-1, relativo al juicio **ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO**, promovido por **[No.2] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, en contra **[No.3] ELIMINADO el nombre completo del de mandado [3]**, y,

CONSIDERADOS:

I.- Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación en términos de lo dispuesto por los artículos 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 530, 548 del Código Procesal Civil en vigor, 15 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Vista la certificación que obra en foja cinco de fecha diecinueve de octubre del año en curso, realizada por la Secretaria de Acuerdos, en la cual consta que **[No.4]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_acto r_[2]**, actora en el presente asunto, no presento el escrito de expresión de agravios dentro del término legal y con apoyo en el artículo 548 fracción V del Código Procesal Civil en vigor; en consecuencia, se le tiene por **DECLARADO DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN**, hecho valer por

[No.5]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_acto r_[2], actora en el presente asunto, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 513 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, es de resolverse; y

SE RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN hecho valer por **[No.6]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_acto r_[2]**, actora en el presente asunto.

SEGUNDO: Se declara firme la resolución apelada.

TERCERO: Notifíquese personalmente; con testimonio de la presente resolución, envíese los



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

autos al juzgado de origen y háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y en la estadística de este Tribunal; archivándose el presente toca como asunto totalmente concluido.

A S I, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados Integrantes de la Sala del Tercer Circuito del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Maestro en Derecho **RAFAEL BRITO MIRANDA**, Integrante, Maestra en Derecho **MARTA SÁNCHEZ OSORIO**, Integrante y Maestro en Derecho **JAIME CASTERA MORENO**, Presidente y Ponente en el presente asunto, quienes actúan ante la Secretaria de Acuerdos Civiles, Licenciada **FACUNDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, quien da fe. -----

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.